



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de enero de 2026

Señores

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (“CNV”)

25 de Mayo 175

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A3 MERCADOS S.A. (“A3 MERCADOS”)

Maipú 1210

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (“ByMA”)

Sarmiento 299

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: Banco Macro S.A. – Oferta de Compra

De nuestra mayor consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por las Normas de la CNV y los correspondientes Reglamentos de ByMA y A3 Mercados.

Banco Macro S.A. ofrece, voluntariamente, la compra en efectivo de cualesquiera y todas sus Obligaciones Negociables Subordinadas Clase A a tasa fija, con vencimiento el 4 de noviembre de 2026, con un monto de capital en circulación de US\$400.000.000 (la “**Oferta de Compra**”)

La Oferta de Compra se encuentra sujeta a una serie de condiciones que se describen en detalle en la documentación de la Oferta de Compra.

En tal sentido, se adjunta la respectiva traducción al español del anuncio de prensa (*press release*) relacionado a la Oferta de Compra.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Jorge F. Scarinci
Responsable de Relaciones con el Mercado



Banco Macro S.A. anuncia una oferta de compra en efectivo de cualesquiera y todas sus Obligaciones Negociables en circulación al 6,750%, subordinadas y reajustables, con vencimiento en 2026

Buenos Aires, Argentina – 12 de enero de 2026 – Banco Macro S.A. (“**Macro**”) anuncia en el día de la fecha el inicio de una oferta de compra en efectivo de cualesquiera y todas las obligaciones negociables en circulación al 6,750%, subordinadas y reajustables, con vencimiento en 2026 (las “**Obligaciones Negociables**”) emitidas por Macro (la “**Oferta**”).

La Oferta se realiza de acuerdo con los términos y con sujeción a las condiciones establecidas en la oferta de compra de fecha 12 de enero de 2026 (la “**Oferta de Compra**”).

El cuadro a continuación contiene información relativa a la Oferta.

Título de deuda	Identificadores de los títulos	Monto de capital en circulación	Contraprestación por Presentación Temprana ⁽¹⁾	Contraprestación por Presentación Tardía ⁽²⁾
Obligaciones Negociables al 6,750%, subordinadas y reajustables con vencimiento en 2026	Números CUSIP: 05963 GAH1 / P1047 VAF4 ISIN: US05963GAH11 / USP1047VAF42 Códigos comunes: 151636853 / 151537634	U\$5400.000.000	U\$51.010	U\$5960

- (1) El monto a pagar por cada U\$51.000 de monto de capital de las Obligaciones Negociables válidamente presentadas en o antes de la Fecha de Presentación Temprana y cuya compra es aceptada. Asimismo, se pagarán en efectivo los Intereses Devengados.
- (2) El monto a pagar por cada U\$51.000 de monto de capital de las Obligaciones Negociables válidamente presentadas después de la Fecha de Presentación Temprana, pero en o antes de la Fecha de Vencimiento y cuya compra es aceptada. Asimismo, se pagarán en efectivo los Intereses Devengados.

Cronograma estimativo de la Oferta	
Fecha	Fecha calendario
Fecha de Inicio	12 de enero de 2026
Fecha de Presentación Temprana ...	5:00 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York (7:00 p.m., hora de la Ciudad de Buenos Aires), del día 26 de enero de 2026, a menos que sea prorrogada por el Oferente.
Fecha Límite para el Retiro	5:00 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York (7:00 p.m., hora de la Ciudad de Buenos Aires), del día 26 de enero de 2026, a menos que sea prorrogada por el Oferente.
Fecha de Aceptación Temprana	Aproximadamente a las 9:00 a.m., hora de la Ciudad de Nueva York (11:00 a.m., hora de la Ciudad de Buenos Aires) del día 27 de enero de 2026, a menos que la Fecha de Presentación Temprana sea prorrogada por el Oferente.
Fecha de Liquidación Temprana	Si el Oferente opta por ejercer el Derecho de Liquidación Temprana, a la brevedad después de la aceptación para la compra por parte del Oferente de las Obligaciones Negociables válidamente presentadas en o antes de la Fecha de Presentación Temprana y no válidamente retiradas en o antes de la Fecha Límite para el Retiro, previa satisfacción (o dispensa por parte del Oferente) de todas y cada una de las condiciones que se establecen en esta Oferta de Compra. El Oferente tiene previsto que la Fecha de Liquidación Temprana tenga lugar dos Días Hábiles después de la Fecha de Presentación Temprana, que tendrá lugar el 28 de enero de 2026, suponiendo que el Oferente ejerce el Derecho de Liquidación Temprana (la “ Fecha de Liquidación Temprana ”).

Fecha	Fecha calendario
Fecha de Vencimiento	5:00 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York (7:00 p.m., hora de la Ciudad de Buenos Aires), del día 10 de febrero de 2026, a menos que sea prorrogada por el Oferente.
Fecha de Aceptación Final	Aproximadamente a las 9:00 a.m., hora de la Ciudad de Nueva York (11:00 a.m., hora de la Ciudad de Buenos Aires) del día 11 de febrero de 2026, a menos que la Fecha de Vencimiento sea prorrogada por el Oferente.
Fecha de Liquidación Final	El Oferente tiene previsto que la Fecha de Liquidación Final tenga lugar un Día Hábil después de la Fecha de Vencimiento, que tendrá lugar el 11 de febrero de 2026, a menos que la Fecha de Vencimiento sea prorrogada por el Oferente (la “ Fecha de Liquidación Final ”).

La Oferta vencerá a las 5:00 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York (7:00 p.m., hora de la Ciudad de Buenos Aires), del día 10 de febrero de 2026, a menos que sea objeto de prórroga (dicha hora y fecha, conforme sea prorrogada a criterio exclusivo del Oferente, se denomina la “**Fecha de Vencimiento**”).

Los Tenedores que presenten válidamente y no retiren válidamente sus Obligaciones Negociables a las o antes de las 5:00 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York, del día 26 de enero de 2026, a menos que sea objeto de prórroga (dicha hora y fecha, conforme sea prorrogada a criterio exclusivo del Oferente, se denomina la “**Fecha de Presentación Temprana**”), en la forma que se describe en la Oferta de Compra, tendrán derecho a recibir la Contraprestación por Presentación Temprana *más* los Intereses Devengados. Los Tenedores que presenten válidamente Obligaciones Negociables después de la Fecha de Presentación Temprana, pero en o antes de la Fecha de Vencimiento en la forma que se describe en la Oferta de Compra, solo tendrán derecho a recibir la Contraprestación por Presentación Tardía *más* los Intereses Devengados (cada término conforme se define a continuación).

La contraprestación por cada U\$S1.000,00 de monto de capital de las Obligaciones Negociables que se presenten válidamente y no se retiren válidamente en o antes de la Fecha de Presentación Temprana y cuya compra sea aceptada de conformidad con la Oferta será de U\$S1.010 (la “**Contraprestación por Presentación Temprana**”). Los Tenedores que presenten válidamente Obligaciones Negociables después de la Fecha de Presentación Temprana, pero en o antes de la Fecha de Vencimiento y cuyas Obligaciones Negociables sean aceptadas para su compra no tendrán derecho a recibir la Contraprestación por Presentación Temprana y, por lo tanto, tendrán derecho a recibir, por cada U\$S1.000,00 de monto de capital de las Obligaciones Negociables cuya compra sea aceptada, únicamente la contraprestación de U\$S960 (la “**Contraprestación por Presentación Tardía**”).

Los derechos de retiro con respecto a las Obligaciones Negociables presentadas se extinguirán en la Fecha de Presentación Temprana, a menos que sea prorrogada por el Oferente (la “**Fecha Límite para el Retiro**”). En consecuencia, tras la Fecha de Presentación Temprana, las Obligaciones Negociables válidamente presentadas, incluidas las Obligaciones Negociables presentadas en forma previa a la Fecha de Presentación Temprana y las Obligaciones Negociables presentadas en forma posterior a dicha fecha, ya no podrán retirarse válidamente salvo en ciertas circunstancias limitadas en que existan derechos adicionales de retiro en virtud de la ley aplicable.

Los Tenedores cuyas Obligaciones Negociables sean aceptadas a cambio del pago de conformidad con la Oferta recibirán el pago de intereses devengados e impagos sobre las Obligaciones Negociables (los “**Intereses Devengados**”) hasta, y sin incluir, la Fecha de Liquidación Temprana o la Fecha de Liquidación Final, según corresponda, pagaderos en la Fecha de Liquidación Temprana o la Fecha de Liquidación Final, según corresponda. Para evitar dudas, el Oferente no pagará Intereses Devengados respecto de ningún período posterior a la Fecha de Liquidación Temprana o la Fecha de Liquidación Final, según corresponda, respecto de Obligaciones Negociables aceptadas en la Oferta. Los Intereses Devengados sobre las Obligaciones Negociables dejarán de devengarse en la Fecha de Liquidación Temprana o la Fecha de Liquidación Final, según corresponda.

La Oferta está condicionada a la consumación simultánea o anterior de una oferta de nuevas obligaciones negociables (las “**Nuevas Obligaciones Negociables**”) por parte de Macro (la “**Oferta de Nuevas Obligaciones Negociables**”). Al considerar cualquier posible adjudicación de Nuevas Obligaciones Negociables en el marco de la Oferta de Nuevas Obligaciones Negociables, Banco Macro tiene la intención, sin tener obligación alguna, de otorgar algún grado de preferencia a los inversores que, en forma previa a dicha adjudicación, hayan presentado válidamente, o hayan indicado a Macro o a los colocadores su firme intención de presentar Obligaciones Negociables en la Oferta. Toda decisión de inversión para adquirir Nuevas Obligaciones Negociables en la Oferta de Nuevas Obligaciones Negociables deberá adoptarse exclusivamente sobre la base de la información contenida en el prospecto elaborado en relación con dicha oferta, y no deberán tenerse en consideración ni se deberá actuar en base a declaraciones distintas de aquellas contenidas en dicho prospecto. Las Nuevas Obligaciones negociables no han sido ni serán registradas conforme a la Ley de Títulos Valores Estadounidense de 1933 (*U.S. Securities Act*), con sus modificatorias, ni conforme a ninguna ley estadual estadounidense de títulos valores o las leyes de cualquier jurisdicción, y se ofrecerán y venderán a compradores

institucionales calificados al amparo de la Norma 144A y en cumplimiento de la Regulación S fuera de Estados Unidos a personas no estadounidenses (exenciones de los requisitos de registro de la Ley de Títulos Valores Estadounidense).

Oportunamente después de la Fecha de Vencimiento o la rescisión de la Oferta, y sujeto a las leyes y reglamentaciones aplicables (incluidas las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina el “**Banco Central**”), Banco Macro o cualquiera de sus afiliadas podrá adquirir cualesquiera Obligaciones Negociables que no sean adquiridas en el marco de la Oferta mediante compras efectuadas en el mercado abierto, en operaciones negociadas en forma privada, ofertas de compra, ofertas de canje, rescates o de otra forma, de conformidad con los términos y por los precios que Banco Macro o ellas determinen, que podrán ser superiores o inferiores al precio a pagar en virtud de la Oferta y podrían efectuarse a cambio de efectivo u otra contraprestación. Asimismo, Banco Macro podrá ejercer, sujeto a las leyes y reglamentaciones aplicables (incluidas las normas emitidas por el Banco Central), su derecho a rescatar las Obligaciones Negociables no compradas en la Oferta y que permanezcan en circulación después de la Fecha de Vencimiento en virtud de la cláusula 10.4 del contrato de fideicomiso, de fecha 4 de noviembre de 2016, con las modificaciones introducidas por el primer contrato de fideicomiso complementario, de fecha 4 de noviembre de 2016, en relación con las Obligaciones Negociables (el “**Contrato de Fideicomiso**”), o en virtud de los requisitos regulatorios aplicables, en cada caso sujeto a la conformidad previa del Banco Central en virtud de la normativa argentina vigente. Si bien Banco Macro podrá rescatar, sujeto a las leyes y reglamentaciones aplicables, las Obligaciones Negociables que no sean presentadas y aceptadas en la Oferta, ni Banco Macro ni ninguna de sus afiliadas se encuentran obligados a hacerlo, y no puede asegurarse que Banco Macro o cualquiera de sus afiliadas efectivamente lo hagan. Ninguna declaración contenida en este comunicado de prensa constituirá un aviso de rescate conforme al Contrato de Fideicomiso. Cualquier aviso de tal naturaleza, de emitirse, se efectuará únicamente de conformidad con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y las leyes aplicables.

La consumación de la Oferta está condicionada a la satisfacción o dispensa de ciertas condiciones, incluida la condición de financiación, conforme se describe en la Oferta de Compra. Macro tiene derecho, a su exclusivo criterio, de modificar o rescindir la Oferta en cualquier momento, sujeto a la ley aplicable.

Macro ha contratado a Citigroup Global Markets Inc., a J.P. Morgan Securities LLC y a Latin Securities S.A. Agente de Valores para que actúen como colocadores y a Morrow Sodali International LLC, que opera bajo el nombre comercial de Sodali & Co., para que actúe como agente de información y presentación en la Oferta. Adicionalmente, Macro Securities S.A.U., Balanz Capital Valores S.A.U. y Latin Securities S.A. actuarán como agentes de información en Argentina en relación con la Oferta. Los datos completos de la Oferta, incluidas las instrucciones completas sobre la forma de presentar las Obligaciones Negociables, se incluyen en la Oferta de Compra. Se recomienda enfáticamente a los Tenedores de Obligaciones Negociables que lean detenidamente la Oferta de Compra, incluidos los materiales incorporados a ella por referencia, dado que contienen información importante. Se podrá acceder a la Oferta de Compra y a cualquier complemento relacionado a través del sitio web de la oferta de compra <https://projects.sodali.com/macro> o podrán dirigirse a Sodali & Co. por teléfono al +1 203 658 9457 o al +44 20 4513 6933 o por escrito a macro@investor.sodali.com.

Las consultas relativas a la Oferta podrán dirigirse a Citigroup Global Markets Inc. por teléfono al +1 (800) 558-3745 (línea gratuita) o al +1 (212) 723-6106 (cobro revertido); a J.P. Morgan Securities LLC por teléfono al +1 (866) 846-2874 (línea gratuita) o al +1 (212) 834-7279 (cobro revertido); y a Latin Securities S.A. Agente de Valores por teléfono al +598 2518-3814 (cobro revertido).

Este comunicado de prensa no constituirá una oferta de compra ni una invitación a aceptar la oferta de compra, que se realizan únicamente en virtud de los términos y condiciones que se establecen en la Oferta de Compra. La Oferta no se realiza a y el Oferente no aceptará presentaciones de Obligaciones Negociables de tenedores en ninguna jurisdicción donde la Oferta o su aceptación incumpliera las leyes en materia de títulos valores o *blue sky* de dicha jurisdicción. En cualquier jurisdicción donde las leyes exijan que la Oferta sea realizada por un corredor o colocador habilitado, la Oferta será realizada por los colocadores en representación del Oferente.

Ni el Oferente, ni el agente de información y presentación, ni los colocadores ni el fiduciario con respecto a las Obligaciones Negociables, ni ninguna de sus respectivas afiliadas formulan ninguna recomendación sobre si los tenedores deberían presentar o no la totalidad o cualquier parte de sus Obligaciones Negociables en respuesta a la Oferta. Ni el Oferente, ni el agente de información y presentación, ni los colocadores ni el fiduciario con respecto a las Obligaciones Negociables, ni ninguna de sus respectivas afiliadas ha autorizado a ninguna persona a facilitar información o realizar cualquier declaración en relación con la Oferta distinta de la información y las declaraciones contenidas en la Oferta de Compra.

Ni la Comisión de Valores de Estados Unidos (*U.S. Securities and Exchange Commission*), ni ninguna comisión de valores estadual de Estados Unidos ni ninguna autoridad regulatoria de cualquier otro país ha aprobado o rechazado la Oferta, emitido su opinión respecto del mérito o la razonabilidad de la Oferta ni emitido una opinión respecto de la adecuación o precisión de la información contenida en la Oferta de Compra.

Información sobre Banco Macro S.A.

Banco Macro S.A. es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República Argentina que cotiza sus acciones en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) y en la Bolsa de Comercio de Nueva York.

Declaraciones sobre hechos futuros

Las declaraciones contenidas en este comunicado de prensa pueden constituir “declaraciones sobre hechos futuros” en el sentido del Artículo 27A de la Ley de Títulos Valores Estadounidense de 1933, y sus modificaciones, y del artículo 21E de la Ley de Mercados Estadounidense de 1934 (*U.S. Securities Exchange Act of 1934*), y sus modificaciones, las cuales están sujetas a riesgos e incertidumbres. Salvo por las declaraciones de hechos históricos, la información relativa a actividades, hechos y acontecimientos que Macro espera o anticipa que ocurrirán o podrían ocurrir en el futuro constituye declaraciones sobre hechos futuros basadas en las estimaciones, suposiciones y proyecciones de la dirección. Es posible identificar muchas declaraciones sobre hechos futuros por el uso de términos tales como “espera”, “anticipa”, “pretende”, “planea”, “cree”, “estima” y expresiones similares. Las declaraciones sobre hechos futuros contenidas en este comunicado de prensa son únicamente predicciones y los resultados reales podrían diferir de manera sustancial de las expectativas de la dirección como consecuencia de diversos factores, incluidos aquellos que se describen en las secciones tituladas “Factores de Riesgo” del informe anual de Macro en el Formulario 20-F correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 y del informe de Macro en el Formulario 6-K que incluye determinada información relativa a Macro, presentado ante la SEC mediante un informe con fecha 17 de diciembre de 2025. Todas las declaraciones sobre hechos futuros atribuibles a Macro se encuentran expresamente condicionadas en su totalidad por dichos factores de riesgo. Las declaraciones sobre hechos futuros que realiza el Oferente en este comunicado de prensa se basan en las opiniones y suposiciones actuales de la dirección respecto de acontecimientos futuros y solo son válidas a la fecha en que se formulan. El Oferente no asume obligación alguna de actualizar la evolución de estos factores de riesgo ni de anunciar públicamente revisiones a cualquiera de las declaraciones sobre hechos futuros que realice, ni de efectuar correcciones para reflejar acontecimientos o hechos futuros, salvo en la medida en que así lo exijan las leyes federales de valores de los Estados Unidos.

DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

Este comunicado de prensa debe leerse conjuntamente con la Oferta de Compra. Este anuncio y la Oferta de Compra contienen información importante que debe leerse detenidamente antes de adoptar cualquier decisión en relación con la Oferta. Si cualquier tenedor de las Obligaciones Negociables tuviera dudas respecto de la acción que debería adoptar, se recomienda que obtenga de inmediato su propio asesoramiento legal, impositivo, contable y financiero, incluido el relativo a eventuales consecuencias fiscales, de su agente de bolsa, gerente bancario, abogado, contador u otro asesor financiero o legal independiente. Toda persona humana o jurídica cuyas Obligaciones Negociables se encuentren registradas a su nombre a través de un corredor, colocador, banco, custodio, sociedad fiduciaria u otro representante o intermediario deberá contactar a dicha entidad si desea participar en la Oferta. Ni el Oferente, ni los colocadores, ni el agente de información y presentación ni ninguna persona que controle, o sea director, funcionario, empleado o agente de dichas personas, ni ninguna afiliada de las mismas, formula recomendación alguna respec